



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/246/2019
Folio PNT: 00645919

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/389-00645919

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las catorce horas nueve minutos del día veintitrés de marzo de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00645919**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "Copia en versión electrónica de los informes financieros y narrativos integrados como parte del Convenio firmado entre la SERNAPAM y el Ayuntamiento de Centro para la implementación del Proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos mediante la instalación de luminarias tipo led, durante el año 2018 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.**"... (Sic).....

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la Dependencias siguiente:

Secretaria del H. Ayuntamiento, quien mediante oficio SA/0946/2019, informó: "... Al respecto me permito informarle que de acuerdo a las



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en los artículos 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, esta Dependencia no genera ni procesa la información consistente en: "Copia en versión electrónica de los informes financieros y narrativos integrados como parte del Convenio firmado entre la SERNAPAM y el Ayuntamiento de Centro para la implementación del Proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos mediante la instalación de luminarias tipo led, durante el año 2018" sin embargo envía de colaboración se realizó la búsqueda pertinente en esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo y no se generó ni se procesó la información solicitada."... (sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, quien mediante oficio IMEAT/149/2019, informó: "...Así mismo adjunto la información de manera impresa y digital de lo solicitado mediante el oficio antes mencionado."... (Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 250 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil y anexo en medio electrónico, constante de nueve (09) fojas útiles, la cual contiene los informe financieros y narrativos integrado como parte del Convenio firmado entre la SERNAPAM y el Ayuntamiento de Centro;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alfonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal". -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.

C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco día del mes de abril del año dos mil diecinueve. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/246/2019 Folio PNT: 00645919
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/389-00645919

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 28 DE MARZO DE 2019.

OFICIO NÚMERO: SA/0946/2019.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:



En atención a sus oficios número COTAIP/0925/2019 y COTAIP/1001/2019, Folio PNT: 00645919, Expediente No. COTAIP/246/2019, de fecha 25 de Marzo del año 2019, mediante el cual se solicita respuesta a la Solicitud de Acceso a la información siguiente: "Copia en versión electrónica de los informes financieros y narrativos integrados como parte del convenio firmado entre el SERNAPAN y el Ayuntamiento de Centro para la implementación del proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos mediante la instalación de luminarias tipo led, durante el año 2018".

Al respecto me permito informarle que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en los artículos 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, esta Dependencia no genera ni procesa la información consistente en: "Copia en versión electrónica de los informes financieros y narrativos integrados como parte del convenio firmado entre el SERNAPAN y el Ayuntamiento de Centro para la implementación del proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos mediante la instalación de luminarias tipo led, durante el año 2018"; sin embargo en vía de colaboración se realizó la búsqueda pertinente en esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo y no se generó ni se procesó la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MADRÁN DE LOS SANTOS CHACON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.C.C.P. Archivo/Minutario.
I*FOS/L*AICC

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

**Instituto Municipal de Energía,
Agua e Integración de
Tecnologías**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N°: IMEAT/149/2019

Villahermosa, Tab., 28 de marzo de 2019

Asunto: El que se indica

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E .**

Por este conducto me permito dar constestacion al oficio COTAIP/0922/2019 de fecha 25 de marzo del año en curso recibido en este Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, derivado de la solicitud emitido a través del sistema de solicitudes de acceso a la Información y/o sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la solicitud de acceso a la información pública folio N°. 00645919 en la que requiere lo siguiente;

"Copia en versión electrónica de los informes financieros y narrativos integrados como parte del Convenio firmado entre la SERNAPAM y el Ayuntamiento de Centro para la implementación del Proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos mediante la instalación de luminarias tipo led.

Así mismo adjunto la información de manera impresa y digital de lo solicitado mediante el oficio antes mencionado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

**ING. RICARDO DECLE LOPEZ
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGIA,
AGUA E INTEGRACION DE TECNOLOGIAS**



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



C.C.P.- LIC. ELIZABETH DEL C. ALEGRIA LANDERO - Titular de la Unidad Administrativa.- Presente
C.C.P ARCHIVO/ MINUTARIO
ING.RDL/LIC.ECAL/lcp.goo



MUNICIPIO DE CENTRO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
602A CONVENIO SERNAPAM

MUNICIPIO 04 CENTRO

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LE DALES VIGENTES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO. DE FECHA

No. DE ADECUACION	FECHA	HORA
AL001	DD MM AAAA 01/06/2018	No DE 1 1

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (*)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
			M	\$				
26-901-E-2-1-1-0	E50 00427	Proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos, mediante la instalación de luminarias tipo led - 0001 Vijahentosa, CD	M	Luminarias	0.00			200.000.000.00
	55102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$		0.00	200.000.000.00		200.000.000.00
SUMAS IGUALES					0.00	200.000.000.00		200.000.000.00

Vó. Bo.
 Lic. Arturo Mas y Concha Ríos
 Coor. General de Servicios Municipales

Fórmula y Ajuste
 Lic. Anjadío Brown Rocanejra
 Director de Programación



Dirección de Programación

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio: DP/SPR/01001/2018

Asunto: Autorización de Recursos

Villahermosa, Tabasco a 01 de Junio de 2018

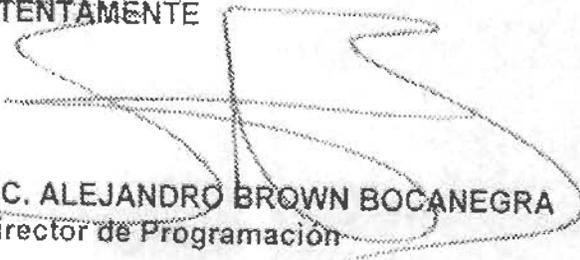
**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE**

En atención al oficio CGSM/543/2018, mediante el cual solicita la autorización de recursos para llevar a cabo el "Proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos, mediante la instalación de luminarias tipo led", por un importe de \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), le informo lo siguiente.

Con fundamento en los artículos 65 fracción III, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal; su solicitud fue aprobada en el programa E50 proyecto 00427.- Proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos, mediante la instalación de luminarias tipo led con la adecuación presupuestaria número AL001 con recursos provenientes de Convenio SERNAPAM.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarme a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. ALEJANDRO BROWN BOCANEGRA
Director de Programación



C.c.p Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz.- Contralor Municipal.- para su conocimiento.
Archivo/Minutero.
ABB/ARV/AGDC







AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MÉX.



Centro
Somos todos
Ayuntamiento 1975/2015

Coordinación General de
Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO: CGSM/1063/2018

VILLAHERMOSA, TAB., A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Asunto: Cancelación de saldos.

LIC. ALEJANDRO BROWN BOCANEGRA
DIRECTOR DE PROGRAMACION
PRESENTE.

Por este conducto, solicitó a Usted, la cancelación del saldo correspondiente al proyecto: [427] E50 Proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos, mediante la instalación de luminarias tipo led.

PRESUP. INICIAL	FECHA DE INICIO	AMPLIACION RECURSOS	CANCELACION DE SALDO	FECHA DE TERMINACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
200,000,000.00	18/06/2018	0.00	1,035,803.00	30/09/2018	198,963,200.00	CONVENIO SERNAPAM

Sin otro particular, y esperando verme favorecido con la petición, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

C.D. Lic. Liza Adriana Valero Montaván - Titular de la Unidad de Enlace Administrativo.- Presente
C.D. Lic. Archivo/misurans
C.C. Lic. MR/LIC.LAVIA/ke.kpi





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
de Servicios Municipales

Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

PRESUPUESTO MODIFICADO

PROGRAMA: E50 Servicio de Alumbrado Público
PROYECTO: K427 Proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos,
mediante la instalación de luminarias tipo led
LOCALIDAD: VILLAHERMOSA
CONTRATISTA: INDUSTRIAL ROCAVA S.A. DE C.V.

No	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	Suministro y reemplazo de luminaria con tecnología LED marca (CREE) Modelo ((B)XSPR-A-0-1-M-C-U-S-R) CON (42W) Y (5.700°K)	Servicio	2,500	7,889.00	19,722,500.00
2	Suministro y reemplazo de luminaria con tecnología LED marca (CREE) Modelo ((B)XSPR-HO-HT-2LG-80W-57K-UL-SR-R) CON (80W) Y (5,700°K)	Servicio	9,000	9,539.00	85,851,000.00
3	Suministro y reemplazo de luminaria con tecnología LED marca (CREE) Modelo ((B)XSP1-HO-HT-2LG-100W-57K-UL-SV-R) CON (100W) Y (5,700°K)	Servicio	4,300	9,995.00	42,978,500.00
4	Suministro y reemplazo de luminaria con tecnología LED marca (CREE) Modelo ((B)XSP1-HO-HT-2LG-100W-57K-UL-SV-R) CON (100W) Y (5,700°K)	Servicio	2,000	9,995.00	19,990,000.00
5	Suministro y reemplazo de luminaria con tecnología LED marca (CREE) Modelo ((B)XSP2-HO-HT-2LG-165W-57K-UL-SV-R) CON (165W) Y (5,700°K)	Servicio	200	14,890.00	2,978,000.00
					171,520,000.00
					27,443,200.00
[Ciento noventa y ocho millones novecientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100M.N.]					198,963,200.00

LIC. LIZA ADRIANA VALERIO MONTALVAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
ADMINISTRATIVO

ING. ANTONIO TORRES PEREZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE
ALUMBRADO PUBLICO

LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES





Dirección de Programación

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio: DP/SPR/01499/2018

Asunto: Cancelación de saldo

Villahermosa, Tabasco a 5 de Septiembre de 2018

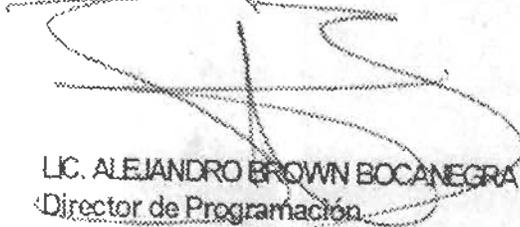
LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE.

En atención a oficio CGSM/1033/2018, a través del cual requiere cancelación de saldos del proyecto 427.- Proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos, mediante la instalación de luminarias tipo led, por un importe de \$1'036,800.00 (Un millón treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), le informo lo siguiente.

Con fundamento en los artículos 65 fracción III, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal, su solicitud fue aprobada con la adecuación presupuestaria número 0001 del Convenio SERNAPAM.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE


LIC. ALEJANDRO BROWN BOCANEGRA
Director de Programación



C.c.p Lic. Edgar Thomas Barria - Director de Finanzas - para su conocimiento
Lic. Ricardo Alberto Urrutia Diaz - Contralor Municipal - para su conocimiento
Archivo/Minutario
ABB /ARV/AGS.







MUNICIPIO DE CENTRO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
502A CONVENIO SERNAPAM

MUNICIPIO: 04 CENTRO

QUE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIRVA SE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR APROBADAS POR EL H. CABILDO EN ACTA NO _____ DE FECHA _____

No. DE ADECUACION	FECHA			PRESUPUESTO MODIFICADO
	DD	MM	AAAA	
0001	03	09	2018	174.983.200.00

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	M	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO SOCIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
20.001.01.2.2.00	00427	Proyecto de instalación y habilitación de estacionamiento, mediante la instalación de bornes tipo led - 0001 Villavieja, CO	5	comparador	200.000.000.00			
	35100	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de ser	5			1.036.800.00		174.983.200.00
SUMAS IGUALES					200.000.000.00	1.036.800.00	1.036.800.00	200.000.000.00

Vo. Bo.

[Firma]

Director de Planeación

Formuló y Autorizó

[Firma]

Director de Planeación



Cédula de Planeación y Programación Presupuestaria Inicial
Gasto Corriente
Presupuesto de Egresos Municipal 2018
MUNICIPIO DE CENTRO

Fuente de Financiamiento	6	Recursos Estatales		
Procedencia	92	Convenios		
Origen de Recursos	A	Convenio SERNAPAM		
Modalidad de Inversión	Programa normal		Año	2018

Programa Presupuestario	E50	Servicio de Alumbrado Público		
Proyecto/Componente	90427	Proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos, mediante la instalación de luminarias tipo led		

Programa	E	Servicios públicos		
Finalidad	2	Desarrollo social		
Función	2	Vivienda y servicios a la comunidad		
Subfunción	4	Alumbrado Público		
Subsubfunción	5	No determinado		
Dependencia	3111104.26	Coordinación General de Servicios Municipales		
Act. Institucional	B01	Construcción, ampliación y rehabilitación de alumbrado público		
Localidad	0001	Villahermosa	CD Ciudad	COR 200

Antecedente: Nuevo	Tipo de Participación: Convenio	Modalidad de Ejecución: OT Contrato
--------------------	---------------------------------	-------------------------------------

Eje: 5 Un Municipio Fuerte y Protegido

Objetivo: 22.1 Disminuir la inseguridad en espacios públicos y zonas potencialmente peligrosas mediante la instalación de alumbrado público moderno a fin de disminuir la inseguridad en espacios públicos.

Estrategia: 22.2 Gestionar las opciones más eficientes y viables de alumbrado público para inhibir las prácticas delictivas en las zonas de mayor incidencia considerando la relación costo-beneficio.

Línea de acción: 22.4.2. Establecer un programa de mantenimiento permanente al alumbrado de los espacios públicos para incrementar la seguridad y favorecer la convivencia familiar y social.

Empleos	Proyectos Complementarios	
Eventuales		
Permanentes		

versión		Meta 18000	
Anterior		Unidad de medida luminaria	
Programada	\$200,000,000.00		
Pendiente			
Totales	\$200,000,000.00	Beneficiados	684,847 HABITANTES

Fecha de inicio	18/06/2018	Fecha de término	30/09/2018
------------------------	------------	-------------------------	------------

[Firma]
 Lic. Luis Arturo Mier y Concha Rusas
 Coord. General de Servicios Municipales

[Firma]
 Lic. Alejandro Brown Bocanegra
 Director de Programación

Inicio 01 junio 2018
Modificado
Final

MUNICIPIO DE CENTRO
ANEXO TÉCNICO

DD MM AA
01/06/2018

26 Coordinación General de Servicios Municipales

Programa E50 Servicio de Alumbrado Público

Proyecto 00427		Proyecto de resorte y rehabilitación de espacios públicos, mediante la instalación de luminarias tipo led
Partida	Descripción	Costo
	3000 SERVICIOS GENERALES	200,000,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	200,000,000.00

Vo.Bo.

Lic. Luis Arturo Mier y Concha Rosas
Coord. General de Servicios Municipales

Formuló y Autorizó

Lic. Alejandro Brown Becanegra
Ejecutor de Programación

